

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 483
215° y 167°



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **22 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **19** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

44140

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES EL TACON, C.A
Número de expediente: **44140**



CIUDADANO.

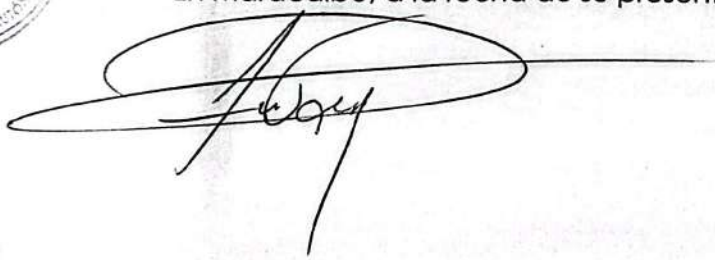
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.



Yo, **ANDRÉS VARGAS BARROSO**, venezolano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad N° V-15.839.115, domiciliado en el municipio Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que presento ante usted, ocurro y expongo:

A los fines de dar cumplimiento con lo pautado en el Código de Comercio, pido a usted, se sirva insertar en este Registro Mercantil, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil, **INVERSIONES EL TACÓN, COMPAÑÍA ANÓNIMA**, debidamente registrada por ante esta misma Oficina de Registro, en fecha 17 de noviembre de 1992, anotada bajo el No. 48, Tomo 8-A de los libros respectivos, expediente N.º 44140, Igualmente solicito una copia del asiento en la sala del despacho y se me expidan una (1) copia certificada a los fines de su publicación.

En Maracaibo, a la fecha de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 483
215° y 167°

Viernes 27 de Marzo de 2026

Por presentada la anterior participación por su **FIRMANTE**, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **ANDRES VARGAS IPSA N.: 105485**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **19, TOMO 22 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA**. Derechos pagados **BS: 82858.78** Según Planilla RM No. **48300312379**. La identificación se efectuó así: **Andres Miguel Vargas Barroso C.I.V-15839115**
Abogado Revisor: **FRANK EDUARDO ROSALES PARRA**

REGISTRADOR
FDO. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES EL TACON, C.A
Número de expediente: **44140**
DIV/MOD

Abg. Andrés Vargas Barroso.
Inpreabogado N.º 105.485.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL INVERSIONES EL TACÓN, COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, celebrada el 09 de enero

de 2024. En Maracaibo a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron en la sede de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES EL TACÓN COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, conforme a las normas estatutarias, el ciudadano **UMBERTO BANFI MADDALONI**, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad No. V-16.150.885, en su condición de presidente y accionista de la sociedad mercantil, propietario de TREINTA MIL ACCIONES (30.000,00) no convertibles al portador, con un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), antes de las reconversiones monetarias publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.638, Decreto No. 5.229 de fecha 06/03/2007, Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio de 2018, Decreto N° 3.548 y Gaceta Oficial No. 42.185 de fecha 06 de agosto del año 2021, Decreto No. 4.553, siendo en la actualidad reexpresado el valor de cada acción en CERO CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000000001) para un total suscrito y pagado de CERO CON TRES DIEZMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000003), quien representa el cien por ciento (100%) del capital social suscrito; con el fin de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, por lo que se obvió el requisito de la convocatoria previa por la prensa. Igualmente, y en su condición de invitado, se encuentra presente en la asamblea el ciudadano **UMBERTO BANFI URDANETA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-16.079.128. Una vez reunidos y verificado en quorum se procedió a instalar la Asamblea, eligiendo como presidente de la misma al accionista **UMBERTO BANFI MADDALONI** y habiendo manifestado los presentes estar en condiciones de deliberar, declaró la Asamblea válidamente constituida. De inmediato se procedió a someter a la consideración de la Asamblea el orden de la misma: **PRIMERO**: Prórroga de la duración de la sociedad mercantil. **SEGUNDO**: Venta de acciones y reforma de la cláusula quinta de los estatutos sociales; **TERCERO**: Nombramiento de la Junta directiva de la sociedad mercantil y modificación de la cláusula decimosexta de los estatutos sociales. Siguiendo el orden del día, se procedió a deliberar sobre los puntos de la agenda. **PRIMERO**:

Prórroga de la duración de la sociedad mercantil. Tomó la palabra el accionista **UMBERTO BANFI MADDALONI**, quien plantea a los presentes la necesidad de prorrogar el tiempo de duración de la sociedad mercantil de conformidad con lo establecido en el cláusula cuarta de los estatutos sociales, por un periodo de **TREINTA AÑOS (30)** contados a partir de la celebración de la presente asamblea. El punto fue sometido a la consideración de la asamblea y fue aprobado por unanimidad, quedando redactado la cláusula cuarta de los estatutos de la siguiente manera: **CUARTA:** La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción de la presente acta de asamblea en el registro mercantil correspondiente, lapso este que podrá ser prorrogado o reducido por voluntad de la asamblea de accionistas. **SEGUNDO:** Venta de acciones y reforma de la cláusula quinta de los estatutos sociales. Tomó la palabra el accionista **UMBERTO BANFI MADDALONI**, quien plantea a los presentes su intención de vender todas las acciones que posee en la sociedad mercantil, a título personal, para lo cual las ofrece a los presentes. En este estado, y por ser el único accionista el referido ciudadano, **UMBERTO BANFI MADDALONI**, no existe derecho de preferencia para otro socio, razón por la cual toma la palabra el invitado a la asamblea, ciudadano **UMBERTO BANFI URDANETA**, antes identificado, y manifiesta su intención de adquirir las **TREINTA MIL ACCIONES (30.000,00)** propiedad del vendedor, con un valor de cada acción en **CERO CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000000001)**, para un total de **CERO CON TRES DIEZMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000003)**, cantidad de dinero que entrega en este acto al vendedor. Razón por la cual, el ciudadano **UMBERTO BANFI MADDALONI**, declara haber recibido el dinero a su entera satisfacción, y le hace la tradición legal de las acciones al ciudadano **UMBERTO BANFI URDANETA**, quien a su vez declara estar de acuerdo con la venta. Sometido el punto a la asamblea, el mismo fue aprobado por los participantes, quedando como consecuencia modificada la cláusula **QUINTO** de los estatutos sociales de la siguiente manera: **QUINTA:** El capital social de la compañía es de la cantidad de **CERO CON TRES DIEZMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000003)**, dividido y representado en **TREINTA MIL ACCIONES (30.000,00)** nominativas no convertibles al portador con un valor de **CERO CON UNA CIENMILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000000001)**, cada una. Dicho capital ha sido totalmente suscrito y pagado por el accionista **UMBERTO BANFI URDANETA**, antes identificado. El pago del capital se evidencia en los documentos registrados por ante la Oficina del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia. Terminada la redacción, fue puesto bajo la consideración de la Asamblea, quien aprobó la misma de manera



unánime. **TERCERO: Nombramiento de la Junta directiva de la sociedad mercantil y modificación de la cláusula decimosexta de los estatutos sociales.** Tomó la palabra el accionista **UMBERTO BANFI URDANETA**, quien plantea a los presentes la necesidad de nombrar a los integrantes de la junta directiva para un período de **DIEZ AÑOS (10)**, contados a partir de la celebración de la presente asamblea, conforme lo establece la cláusula octava de los estatutos sociales, para lo cual propone para el cargo de **PRESIDENTE** al ciudadano **UMBERTO BANFI URDANETA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º-V-16.079.128, domiciliado en el Municipio Maracaibo, Estado Zulia. Sometido el punto a la consideración de la asamblea el mismo fue aprobado por unanimidad, quedando redactada la cláusula decima sexta de los estatutos sociales de la siguiente manera: **DECIMA SEXTA:** Para el siguiente período de diez (10) años que inicia con la inscripción de la presente actas de asamblea en el libro de actas correspondiente se realiza el siguiente nombramiento: Para el cargo de **PRESIDENTE** se designa al ciudadano **UMBERTO BANFI URDANETA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-16.079.128. No habiendo otro punto que discutir y aprobados como fueron los puntos anteriormente descritos por unanimidad de la comunidad de accionistas de la sociedad mercantil, se levantó el acta, se le dio lectura, y fue firmada por los accionistas en señal de conformidad, autorizándose suficientemente, al ciudadano **ANDRÉS VARGAS BARROSO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N.º V-15.839.115; para llevar a cabo las formalidades de registro de la misma ante la Oficina de Registro Mercantil respectiva. Yo, **UMBERTO BANFI URDANETA**, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad N.º V-16.079.128, en mi carácter de accionista de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES EL TACÓN, COMPAÑÍA ANÓNIMA.** **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico objeto de la presente acta de asamblea proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se considere producto de las actividades y acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Yo, **UMBERTO BANFI**

URDANETA, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad No. V-16.079.128, y de este domicilio, en mi carácter de presidente de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES EL TACÓN, C.A.", **CERTIFICO** que, la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de Actas de Asambleas de la compañía. (FDO) UMBERTO BANFI MADDALONI (FDO) UMBERTO BANFI URDANETA.



Viernes 27 de Marzo de 2026.(FDOS.) Andres Miguel Vargas Barroso C.I.V-15839115
Abog OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 483.2026.1.1082



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO
REGISTRADOR



2026 27 3
1082 Banco
7.04.52 1.

